DICTAMEN DE EVALUACIONDE OFERTAS ID N°380.299

José Leandro Oviedo, 28 de abril de 2.020.-

1. INTRODUCCION:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – ID Nº 380.299, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la única oferta presenta de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO.-

Una vez verificadas la oferta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

a. PAC N°380.299
b. Disponibilidad Presupuestaria: 840-FF 30 – 003-FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: Abierto
g. Vigencia de Contrato:
h. Anticipo: No Aplica.-
i. Monto Referencial: 13.500 Gs. Por ración,
j. Oferentes invitados:

N°	Empresa	Dirección de correo eléctrico
1	NUTRIPAN	nutripan.vallejos@gmail.com
2	Distribuidora Paraguay	paraguaydistribuidora@gmail.com
3	JMG IMPORTACIONES	manu.gonza10@hotmail.com
4	FATIMA FRANCO EVENTOS	fatimafrancoeventospy@gmail.com
5	VICTOR SILVERO	silverovictor@gmail.com
6	LAMI S.A	lakmi.sa@hotmail.com
7	JOSE MARIA LEZCANO	josemarialezcanof@gmail.com
8	SUSANA BOGARIN	susanabogarin21@gmail.com

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 ABRIL de 2020, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguiente y única Empresa:

orden	Empresa participante	Ruc	Monto de la oferta en Gs	Correo electrónico
1	Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli	4243949-3	418.927.500	paraguaydistribuidora@gmail.com

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

NO HUBO OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
DISTRIBUIDORA PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

.

6. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs	Certificado de Origen(Presenta/No presenta
01	*DISTRIBUIDORA PARAGUAY*	418.927.50	Presenta

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL PRESENTADA

Que, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19...*3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el meno precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Única Oferta de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) El Formulario de oferta	CUMPLE
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
h) DDJJ ART. 40 -	CUMPLE
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	CUMPLE
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta – Poliza de Seguros y/o Garantia Bancaria	CUMPLE
l) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
m) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
n) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
o) Copia de Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2016; 2017 y 2018)	CUMPLE
p) Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE
q) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE
r) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión,	CUMPLE

teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	
s) Documentos, adicional requerido.- t) CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE
1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. 2. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios. 3. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 02 (dos) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 4. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 02 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 5. El oferente deberá contar con un deposito propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa. 6. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de capacitación expedida por el INAN en los siguientes temas: Inocuidad de Alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura NORMA Técnica GMC Res. 80/96 Manipulación Higiénica de los Alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA. Certificado de Cumplimiento Buenas Practicas de Almacenamiento. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito 7. El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato. 8. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismo. 9. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado. 10. Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento con sus obligaciones contractuales y/o producción de información falsa y/o sanciones, amonestaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos 12 meses). u) Deberá presentar copias simples de contratos de los siguientes profesionales: DOS profesionales nutricionistas, con copia de registro profesional, copia REPSE) Un Tecnólogo en alimentos con copia de registro Profesional y copias simples de REPSE. Una trabajadora social con copia autenticada de Registro profesional.	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado, que se detalla cuanto sigue:

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley N°2051/03	CUMPLE
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) art. 40	SIN REGISTROS
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos invidualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	NO SE OBSERVARON

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al análisis:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años, años 2016, 2017 y 2018

b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. 2016, 2017 y 2018

c) Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo. 2016, 2017 y 2018*

Coeficiente de liquidez

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2016	19.439.782.089	1.722.773.950	11,28	44,34	CUMPLE
31/12/2017	22.851.926.381	453.551.587	50,38		
31/12/2018	28.766.981.080	403.109.584	71,36		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2016	1.884.122.842	21.409.386.743	0,0880	0,21	CUMPLE
31/01/2017	13.099.483.279	35.788.051.943	0,3660		
31/01/2018	7.348.509.683	38.712.962.801	0,1898		

C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Experiencia y capacidad técnica; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica**.-

1) Experiencia:

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
• **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las instituciones educativas de los últimos años (2016, 2017, Y 2018) alcancen el monto de Gs.700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES) por cada año solicitado. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.	CUMPLE
• **Experiencia EN RACIONES:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos por cada año (2016, 2017 Y 2018) cincuenta mil (50.000). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.	CUMPLE

2) Capacidad técnica

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. *B.* Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *CUATRO(04)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE

REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS REFERENCIALES

Que, lo dispuesto en EL PBC donde dice: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El COMITÉ EVALUADOR , analizado el precio cotizado por el oferente, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación la misma se encuentra dentro de los márgenes permitidos, conforme se detalla:

				Precio referencial		Precio presentado por Distibuidora Paraguay		% de diferencia
Nro. De Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**Precio Unitario**	**Precio total**	**Precio Unitario**
1	*Servicio de Provisión de almuerzo escolar*	*RACION*	*32.250*	*13.500*	*435.375.000*	*12.990*	*418.927.500*	*(-3,78%)*

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem.-

9. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

10. MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que siendo el único oferente, el comité decide no aplicar el margen de preferencia,

11. CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

QUE, EL PBC dice: *De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente*.

EL COMITÉ EVALUADOR, luego de realizar la verificación de la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús de las documentaciones que componen la oferta, y luego de haber cotejado este punto a través de la página web: http//www.vue.org.py, donde se puede observar la fecha y la hora de expedición de los certificados, el oferente cumple conforme se detalla a continuación:

Documento –Certificado de Origen de Producto y empleo nacional expedidos por EL MIC	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Nros. 80422; 80421;80420; 80419; 80418; 80417;80416; 80415; 80414; 80413;80412;80411; 80410; 80409; 80408; 80407; 80406; 80405; 80404; 80403; 80402; 80401; 80400; 80399; 80398; 80397;80396; 80395; 80394; 80392; 80391; 80390; 80389; 80388	CUMPLE

12 . MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03…*"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY.-

13. PRECIOS ADJUDICADOS

Nro. De Ítem	**Codigo Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio Unitario**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
1	*90101603-9997*	*Servicio de Provisión de almuerzo escolar*	*RACION*	*16.125*	*32.250*	*12.990*	*209.463.750*	*418.927.500*

14. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR**, la CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) Nº01/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – ID Nº 380.299, a favor de la Empresa DISTRIBUIDORA PARAGUAY CON RUC Nº4243949-3, por el monto de Gs. 418.927.500.-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN. Firmando: Cristian Roberto Ojeda Areco – Comité Evaluador.-**